Tunja, 01 JUL 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

REF. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLOGICOS, VALIDACION DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLOGICOS, VALIDACION DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.	La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de tercer nivel de complejidad, tiene como objeto la prestación de servicios de salud, concebidos como un servicio público esencial a cargo del Estado. En cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la calidad, seguridad y oportunidad en la atención de los usuarios, requiere contratar el **servicio de controles microbiológicos para la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos (CAPM)**, indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de dicho servicio y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente. La contratación obedece a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones que regulan las **Buenas Prácticas de Elaboración (BPE)** aplicables a la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos, con el fin de mantener la certificación otorgada por el INVIMA y garantizar la calidad microbiológica de las preparaciones magistrales y demás medicamentos elaborados en la institución. En este sentido, se debe dar cumplimiento a la Resolución 0444 de 2008, mediante la cual se adopta el Instrumento de Verificación de Buenas Prácticas de Elaboración para preparaciones magistrales; a la Resolución 1403 de 2007, que establece el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico; así como a los Informes Técnicos No. 823, No. 37 y No.	CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($150.178.905.00).	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS 212020200902

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		45 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), relacionados con los estándares aplicables a áreas estériles de fabricación y control microbiológico. De conformidad con la normatividad técnica aplicable, las áreas destinadas a la adecuación y preparación de medicamentos deben mantener condiciones ambientales controladas que garanticen el cumplimiento de los límites microbiológicos establecidos para cada clasificación de limpieza, con el propósito de prevenir la contaminación de los productos elaborados y proteger la seguridad del paciente. Para ello, es indispensable efectuar monitoreos ambientales periódicos, controles microbiológicos de superficies, ambientes, personal, producto terminado, desinfectantes y detergentes, así como realizar las validaciones de limpieza, validaciones microbiológicas y la calificación del personal preparador, actividades que constituyen requisitos esenciales para conservar la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración y garantizar la continuidad de la operación de la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos. En razón de lo anterior, resulta necesario contratar un laboratorio especializado que cuente con la capacidad técnica, científica y operativa para ejecutar los muestreos, análisis microbiológicos, validaciones e informes técnicos exigidos por la autoridad sanitaria, garantizando la trazabilidad de los resultados, el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y el acompañamiento técnico requerido por la institución durante la ejecución del contrato. Finalmente, la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto en la Resolución No. 376 de 2024, mediante la cual se actualizó el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, específicamente en el artículo 29, correspondiente a la modalidad de contratación directa por la naturaleza del objeto contractual, numeral 2, ítem 2.3, relacionado con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del citado artículo. En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de controles microbiológicos para la Central de Adecuación y Preparación de		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Medicamentos (CAPM), garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, el mantenimiento de la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración y la continuidad en la prestación de servicios de salud con los estándares de calidad y seguridad exigidos.		

Sin otro particular

Atentamente

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud.

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder de Servicio Farmacéutico

FECHA: 01.07.2026

Adriana Ximena Galindo Sandoval
Subgerente de Servicios de Salud.

Víctor Manuel Sánchez Vargas
Subgerente Administrativo y Financiero

Gloria Yaneth Manrique Abril
Asesor Desarrollo de Servicios

Oscar Manuel Jiménez Espinosa
Asesor de docencia e investigación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD